

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

**AYUDAS ECONÓMICAS MOVILIDADES ERASMUS ESTUDIOS
CURSO 2018/2019**

1. Ayudas de la Unión Europea:

a. Cuantía de las ayudas

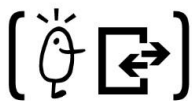
Los fondos para la ayudas provienen del presupuesto que la Unión Europea destina a educación superior en el programa Erasmus+. La cuantía de la ayuda varía en función del país de destino. Existen **3 grupos de países**:

		Importe mensual de la ayuda
Grupo 1 Costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia Liechtenstein, Luxemburgo Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Luxemburgo, Portugal.	250 €
Grupo 3 Costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	200 €

La ayuda indicada en el cuadro anterior se incrementa en los siguientes casos:

- **200 euros más por mes**, para estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad (curso 2017-2018).
- **Ayudas para estudiantes con discapacidad**. Cantidades por determinar según el caso. Se informará a los estudiantes por mail acerca de estas ayudas.

El y la estudiante recibe automáticamente la ayuda de la Unión Europea por el hecho de ser estudiante Erasmus. No debe presentar ninguna solicitud adicional.



Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

b. Número de meses financiados

En las estancias anuales, los y las estudiantes recibirán la ayuda europea por un período máximo de 7 meses, con independencia de la duración real de su estancia.

En las estancias semestrales (de primer o de segundo semestre), los y las estudiantes recibirán la ayuda europea por el período de movilidad real realizado durante su estancia en el extranjero. No obstante, el número de meses financiados nunca podrá superar los meses establecidos en la resolución de adjudicación. Es decir, si un estudiante tiene adjudicada una beca de 5 meses, no podrá cobrar una beca superior a 5 meses.

c. Plazos de pago de las ayudas

Tanto en estancias anuales como semestrales, está previsto que la Universitat de València, como entidad colaboradora de la Unión Europea, pague las ayudas en dos plazos:

- Un **primer pago del 70% del total de la ayuda**, tras la incorporación del estudiante a la universidad de destino.

Un estudiante con beca anual que tiene adjudicada una movilidad anual Erasmus Estudis en el grupo 1 recibirá 1.470 euros en el primer pago (70% de 300*7).

Un estudiante con beca semestral que tienen adjudicada una movilidad semestral Erasmus Estudis de 5 meses en el grupo 1 recibirá 1.050 euros en el primer pago (70% de 300 * 5)

- Un **segundo pago del 30% restante**, al finalizar la estancia del estudiante.

El segundo pago tendrá en cuenta la estancia real del estudiante, según el período de tiempo de la estancia reflejado en el certificado de estancia.

d. Documentación que debe aportar el estudiante para recibir la ayuda

- Para recibir el primer pago de la ayuda de la Unión Europea, estudiantes deben subir el certificado de incorporación al formulario electrónico "Beca Erasmus estudios 2018/19 – Destino" que encontrará en www.uv.es/entreu
- Para recibir el segundo pago, los estudiantes deben realizar el "Cuestionario UE" que recibirán en su mail de alumnos y aportar el certificado de estancia y el contrato de estudios inicial (con sus modificaciones si las hubiere). Esto último lo harán a través del formulario electrónico "Beca Erasmus Estudis 2018-2019 – Finalización" que encontrará en www.uv.es/entreu

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

2. Ayudas de la Universitat de València:

Uno de los objetivos estratégicos de la Universitat de València es el fomento de las movilidades Erasmus entre sus estudiantes. Con este objetivo, el presupuesto de la Universitat de València destina cerca de 900.000 euros a complementar las ayudas económicas de sus estudiantes Erasmus.

Dado que la ayuda europea para los alumnos Erasmus Estudios tiene una financiación máxima de 7 meses, los fondos de la Universitat de València se destinarán a dotar las estancias anuales de financiación adicional.

Los estudiantes con beca semestral no contarán con ayuda de la Universitat de València, dado que sus estancias son sufragadas en sus totalidad con las ayudas europeas.

La cuantía de las ayuda de la Universitat de València será el equivalente al montante de dos meses de las ayudas europeas descritas en el punto 1.a).

Los estudiantes Erasmus Estudios del curso 2018-2019 con beca anual recibirán la ayuda de la Universitat de València en un único pago, tras la incorporación del estudiante

Estas cantidades se abonarán en un único pago, tras la incorporación del estudiante a la universidad de destino. No se abonará esta ayuda hasta que el estudiante no aporte su certificado de incorporación en la forma establecida anteriormente para las becas de la Unión Europea.

El o la estudiante con beca anual que tiene adjudicada una movilidad anual Erasmus en el grupo 1 y que no tiene la condición de becario o becaria MEC en el curso 2017-2018 recibirá 600 euros en un único pago (100% de 300*2)

Como en el caso de las ayudas de la Unión Europea, todos los y las estudiantes Erasmus Estudios recibirán estas ayudas. No es necesario realizar ninguna solicitud adicional.

3. Otras ayudas adicionales

Como complemento a las ayudas anteriores, existen otras ayudas, cuyos plazos y condiciones son publicados periódicamente en la página web del Servei de Relacions Internacionals i Cooperació www.uv.es/relint y en sus redes sociales. Estas ayudas no las reciben todos los estudiantes. Cada convocatoria marca cómo solicitarlas y qué estudiantes pueden obtenerlas. Se destaca a continuación la más relevante.

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

3.1- Ayudas Complementarias de la Generalitat Valenciana

La Generalitat ha convocado en los últimos años su convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes Erasmus estudios.

La convocatoria de ayudas para movilidades en el curso 2018-2019 se ha publicado en el DOGV de 21 de junio de 2018

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/21/pdf/2018_6048.pdf

Los y las estudiantes no tienen que presentar ninguna solicitud, ya que la Generalitat Valenciana gestiona directamente las solicitudes con la Universitat de València, que actúa como entidad colaboradora. Para recibir la beca es necesario tener residencia administrativa en cualquier municipio de la Comunitat Valenciana dentro del plazo de presentación de solicitudes. El criterio de selección está relacionado con la nota media del estudiante.

Valencia, 7 de julio de 2018.